El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 8.840/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de octubre de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 465/2011

Habiendo renunciado D. Manuel Osuna Pérez al cargo de Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, en sesión plenaria del día 12 de agosto de 2011 y habiendo tomado posesión del cargo como Concejal de este Ayuntamiento, D. José Antonio Montesinos Rosa, en sustitución del Sr. Osuna Pérez, el día 29 de septiembre de 2011, se hace necesario adoptar las medidas organizativas necesarias para proveer a dicho cambio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b), 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo

Primero.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local al

Concejal D. José Antonio Montesinos Rosa, en sustitución de D. Manuel Osuna Pérez.

Segundo.- Designar Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera al Concejal, D. José Antonio Montesinos Rosa, en sustitución de D. Manuel Osuna Pérez.

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Aguilar de la Frontera a 4 de octubre de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.